



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 203 C.P. 50130 Toluca México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de abril de 1993

Numero 71

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION ESTATAL ELECTORAL

ACUERDO No. 10

La Comisión Estatal Electoral en sesión celebrada el día 14 de abril de 1993, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 58-D fracción IV, 63 fracción XX, 142, 144, 146 y demás relativos de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México en vigor, tuvo a bien aprobar el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Se aprueba la documentación, boletas, mamparas, formas, sustancias indelebles y útiles necesarios para el desarrollo del proceso de elección de Gobernador Constitucional del Estado de México, en los términos que se mencionan en el anexo único de este acuerdo y que forma parte del mismo.

**SEGUNDO.-** La adquisición y la impresión de los materiales a que se refiere el apartado primero de este Acuerdo, se regulará por la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, vigente en la Entidad. La Secretaría General dará cuenta de ello a la Comisión Estatal Electoral, a efecto de que ésta determine oportunamente los mecanismos de supervisión que estime convenientes en relación con lo anterior, para asegurar el cuidadoso control de tales materiales e impresos.

Tomo CLV | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de abril de 1993 | No. 71

ACUERDO No. 10.— de la Comisión Estatal Electoral en sesión celebrada el día 14 de abril de 1993.

S U M A R I O :

ACUERDO No. 11.— de la Comisión Estatal Electoral en sesión celebrada el día 14 de abril de 1993

SECCION TERCERA

ACUERDO No.12.—Sobre el acceso de los Partidos Politicos a los medios de Comunicación en el Proceso Electoral.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO No. 13.—de la Comisión Estatal Electoral en sesión celebrada el día 14 de abril de 1993.

COMISION ESTATAL ELECTORAL

(Viene de la primera página)

TERCERO.- Publíquese en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la revista "Concertación", órgano oficial de la Comisión Estatal Electoral.

Toluca, Méx., a 14 de abril de 1993.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

LIC. HUMBERTO LIRA MORA  
(Rúbrica)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

LIC. ANTONIO VELEZ TORRES  
(Rúbrica)

ANEXO UNICO AL ACUERDO No. 10 DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL

CONCEPTO

ESPECIFICACIONES

Boletas para la elección de Gobernador.

Tamaño 13.5 X 21.5 cms. impresión a una cara, tintas en selección de color y fondo de seguridad.

**ACTAS:**

**A1, A2 Instalación de Casilla y Cierre de Votación.**

Tamaño 43 X 34 cms. separada con línea punteada cada acta, impresión a una cara en papel autocopiante blanco y emblema de partidos a color.

**A3. Final de Escrutinio y Computación.**

Tamaño 21.5 X 34 cms. impresión a una cara en papel autocopiante blanco y emblema de Partidos a color.

**A3.1 Final de Escrutinio y Computación para Casilla Especial.**

Tamaño 21.5 X 34 cms. impresión a una cara en papel autocopiante blanco y emblema de partidos a color.

**A4. Integración de Expediente, Clausura de Casilla y Remisión a la Comisión Distrital.**

Tamaño 21.5 X 34 cms. impresión a una cara en papel autocopiante blanco y emblema de partidos a color.

**A5. Recepción de Copia Legible de las Actas de Casilla por los Representantes de los Partidos Políticos.**

Tamaño 21.5 X 34 cms. impresión a una cara en papel autocopiante blanco y emblema de partidos a color.

**DOCUMENTACION AUXILIAR:**

**Lista de Electores en Tránsito.**

Tamaño 34. X 21.5 cms. impresión a una cara en negro, papel autocopiante blanco.

**Hoja Adicional de Incidentes**

Tamaño 21.5 X 34 cms. impresión a una cara en negro, papel autocopiante blanco.

**Sobre para Expediente de Elección.**

Tamaño 25 X 35 cms. impresión a una cara en negro, papel ambar.

**Sobre bolsa para Boletas y Votos.**

Tamaño 24 X 35 cms. con fuelle de 10 cms. impresión a una cara en negro, papel ambar.

**Sobre para Lista Nominal o Lista de Electores en Tránsito.**

Tamaño 24 X 35 cms. impresión a una cara en negro, papel ambar.

**Sobre para Acta Final de Escrutinio y Computación por fuera del paquete electoral.**

Tamaño 24 X 35 cms. impresión a una cara en negro, papel ambar.

**Cartel de Resultados Preliminares de Casilla.**

Tamaño 55 X 71.5 cms. impresión a una cara en negro, papel krafín.

**Cartel de Aviso de Localización de Casilla.**

Tamaño 70 X 80 cms. impresión a una cara en rojo, en entretela interline o rafia color blanco.

**Cartel de Identificación de Casilla.**

Tamaño 70 X 80 cms. impresión a una cara en rojo, en cartulina o entretela interline color blanco.

**Cartel Instructivo para Votar.**

Tamaño 45 X 67 cms. impresión a una cara en negro, cartulina color blanco.

**Ejemplar de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

Tamaño 13.8 X 20.8 cms. conforme a la Ley y Constitución Vigentes.

**Instructivo de Casilla.**

Tríptico con las funciones de la mesa directiva de casilla.

**MATERIAL ELECTORAL:**

**Urna para elección de Gobernador.**

Tamaño 38 X 38 cms. con ventana de 20 X 20 cms. 100% polietileno alta densidad, transparente plegable-armable.

**Mampara Electoral.**

Mesa desplegable de un metro de altura con cubierta de plástico corrugado y marco de 70 X 70 cms. patas plegables y juego de dos divisiones para cuatro partes de 95 X 110 cms. en material plástico para empotrar en la mesa.

**Tinta indeleble.**

Frasco de 60 Ml. con canica aplicadora y compuesto químico analizado por laboratorio con certificación de no tóxico, resistencia a solventes comunes y tiempo de duracón en la piel humana.

**Caja paquete electoral.**

Caja troquelada de cartón corrugado con jaladera e impresión a una tinta.

**Crayon negro.**

Grande con envoltura blanca.

**Fajilla de protección para urna.**

Cinta adhesiva plástica impresa.

**Fajilla de protección para paquete electoral.**

Cinta adhesiva plástica impresa.

**Hojas blancas.**

Papel bond blanco.

**Papel carbón.**

Hojas tamaño oficio.

**Lapices.**

Núm. 3 duro.

**Bolígrafos.**

Punto mediano, tinta negra.

**Gomas para borrar.**

BR-40

**Clips.**

Cajas Núm. 2.

**Cinta adhesiva transparente.**

Rollos de 12 mm. X 30 mts.

**Pegamento blanco.**

Frasco líquido de 30 grs.

**Sobres blancos.**

Tamaño extra-oficio.

**Papel engomado, canela.**

Rollo de 2" de ancho por 10 mts. de largo.

**Sello "Voto 1993"**

Tamaño 15 mm. de largo por 2.5 mm. de ancho.

**Sello "Casilla Especial"**

Tamaño 10 cms. de largo por 2 cms. de ancho.

**Cojín para sellos.**

Tamaño Núm. 1

**Tinta para sellos.**

Frasco de 60 ml. color negro con canica aplicadora.

**Esponjero para tinta indeleble.**

Tamaño chico.

**Documentación electoral requerida en las Comisiones Distritales Electorales.**

**ACTAS:**

**A6. De Cómputo Distrital.**

Tamaño 21.5 X 34 cms. impresión a una cara en papel autocopiante blanco y emblema de partidos a color.

**A7. Individual de Computación de Casilla en la Comisión Distrital.**

Tamaño 21.5 X 34 cms. impresión a una cara en papel autocopiante blanco y emblema de partidos a color.

**DOCUMENTACION AUXILIAR:**

**Nombramientos de funcionarios de casilla:**

- Presidente Propietario.
- Secretario Propietario.
- Primer Escrutador Propietario.
- Segundo Escrutador Propietario.
- Presidente Suplente.
- Secretario Suplente.
- Primer Escrutador Suplente.
- Segundo Escrutador Suplente.

Hoja tamaño carta 21.5 X 28 cms.  
impresión a una cara en negro, papel  
bond.

#### **Nombramientos de representantes de partido.**

Hoja tamaño carta 21.5 X 28 cms.  
impresión a una cara en negro, papel  
bond.

- Ante Casilla Propietarios.
- Ante Casilla Suplentes.
- Generales.

#### **Lista de Integrantes de Mesa Directiva de Casilla.**

Hojas tamaño carta de 21.5 X 28 cms.  
impresión a una cara en negro, papel  
bond.

#### **Notificación al ocupante del inmueble.**

Hoja tamaño carta de 21.5 X 28 cms.  
impresión a una cara en negro, papel  
bond.

#### **Recibo de Documentación y material entregado al Presidente de Casilla.**

Hoja tamaño oficio de 21.5 X 34 cms.  
impresión a una cara en negro, papel  
bond.

#### **Cartel de resultados de la elección.**

- Preliminares.
- Cómputo Distrital.



Tamaño 55 X 71.5 cms. impresión a una cara en negro, papel krafín.

**Cartel de identificación de vehículos al servicio de la C.E.E.**

Tamaño 27 X 14 cms. impresión a dos tintas, cartulina.

**Tabla de resultados en la Comisión Distrital Electoral.**

- Preliminares.
- Cómputo Distrital.

Tamaño 69 X 94 cms. impresión a una cara en negro, papel bond.

**Relación de representantes de los partidos políticos:**

- Ante Casilla.
- Generales.

Tamaño carta de 21.5 X 28 cms. impresión a una cara en negro, papel bond.

**Gafete de identificación de Representante General de Partido.**


Tamaño 9.5 X 13 cms. impresión en dos caras a dos tintas, en cartulina.

**Hoja de Resultados.**


- Preliminares.
- Cómputo Distrital.

Tamaño oficio 21.5 X 34 cms. impresos a una cara en negro, papel bond.

# MODELOS DE DOCUMENTACION QUE SE UTILIZARA EN LAS CASILLAS ELECTORALES EN LA ELECCION ORDINARIA DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO 1993.



COMISION  
ESTATAL  
ELECTORAL











Cruce un Sólo círculo así 

**BOLETA PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO.**  
4 DE JULIO DE 1993

DISTRITO No.:

MUNICIPIO.:

SECCION:

<p><b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b></p> 	<p><b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b></p> 
<p><b>PARTIDO POPULAR SOCIALISTA</b></p> 	<p><b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b></p> 
<p><b>PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL</b></p> 	<p><b>PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA</b></p> 
<p><b>PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO</b></p> 	<p><b>PARTIDO DEL TRABAJO</b></p> 
<p><b>PARTIDO ECOLOGISTA DE MEXICO</b></p> 	<p>Si desea votar por algun candidato no registrado escriba aqui su nombre completo y cruce el círculo en blanco</p> 

**PRESIDENTE**

LIC. HUMBERTO LIRA MORA

**SECRETARIO GENERAL**

LIC. ANTONIO VELEZ TORRES



COMISION  
ESTATAL  
ELECTORAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLIGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SOLIDA

ELECCION ORDINARIA DE  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993**

A1

**ACTA DE INSTALACION DE CASILLA**

DISTRITO:	MUNICIPIO:	SECCION:	CASILLA:
-----------	------------	----------	----------

Siendo las \_\_\_\_\_ Horas del día 4 de Junio de 1993 en \_\_\_\_\_ (Ciudad, Estado).

Reunidos los Funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla  
 Presidente: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 Secretario: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 Primer Escrutador: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 Segundo Escrutador: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

En Presencia de los Representantes de los Partidos Políticos, cuyos nombres y firmas aparecen al cake, procedieron a la instalación de la casilla, para recibir la votación en: \_\_\_\_\_ (Nombre de la Casilla, Lugar y Número de Casilla, Local).

Lugar Señalado Para su Ubicación por la Comisión Distrital, Haciendo Constare:

1.- Que Obran en Poder de la Mesa Directiva

a) BOLETAS RECIBIDAS \_\_\_\_\_ (Con Número) \_\_\_\_\_ (Con Letra)

b) LISTA NOMINAL DE ELECTORES  SÍ  NO, TOTAL DE ELECTORES INSCRITOS \_\_\_\_\_

d) URNA PARA LA VOTACION  SÍ  NO

c) DOCUMENTACION Y UTILES NECESARIOS  SÍ  NO e) MAMPARA  SÍ  NO

2.- Que se Abrió la Urna en Presencia de los Funcionarios, representantes y electores asistentes comprobando que estaba vacía  SÍ  NO

INCIDENTES OCURRIDOS DURANTE LA INSTALACION: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Si el Espacio Resulta Insuficiente Utilizar Hoja Adicional 17  SÍ  NO

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 147 Y 151 ( Y PARA EL CASO DE LAS CASILLAS ESPECIALES 03-B) Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MEXICO QUE FIRMAN LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS PRESENTES.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE CASILLA (Nombre y Firma)		REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS EN CASILLA (Nombre y Firma)	
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____

LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA (Nombre y Firma)

PRESIDENTE	SECRETARIO
PRIMER ESCRUTADOR	SEGUNDO ESCRUTADOR

NOTA: ORIGINAL PARA EL PAQUETE ELECTORAL; COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS PRESENTES QUE LO SOLICITEN.

ESCRIBA FUERTE CON BOLIGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SOLIDA

A2



COMISION  
ESTATAL  
ELECTORAL

ELECCION ORDINARIA DE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993  
ACTA DE CIERRE DE VOTACION

DISTRITO:	MUNICIPIO:	SECCION:	CASILLA:
-----------	------------	----------	----------

LA VOTACION SE INICIO A LAS: \_\_\_\_\_ HORAS Y \_\_\_\_\_ (con letra)

SE CERRO A LAS: \_\_\_\_\_ HORAS PORQUE: \_\_\_\_\_ (con letra)

1.- A LAS SEIS DE LA TARDE YA NO HABIA ELECTORES EN LA CASILLA

2.- ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE YA HABIAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL.

3.- DESPUES DE LAS SEIS DE LA TARDE AUN HABIA ELECTORES PRESENTES EN LA CASILLA

INCIDENTES DURANTE LA VOTACION: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Si el espacio es insuficiente utilizar hoja adicional  Si  No

LOS PARTIDOS POLITICOS PRESENTARON RECURSOS DE PROTESTA EN NUMERO DE:


SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 157, 158 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MEXICO, QUE FIRMAN LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS PRESENTES.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS ACREDITADOS EN LA CASILLA (nombre y firma)	REPRESENTANTES DE PARTIDOS ACREDITADOS EN LA CASILLA (nombre y firma)

LA MESA DIRECTIVA DE LA CASILLA (nombre y firma)

PRESIDENTE \_\_\_\_\_ SECRETARIO \_\_\_\_\_

PRIMER ESCRUTADOR: \_\_\_\_\_ SEGUNDO ESCRUTADOR: \_\_\_\_\_

NOTA: ORIGINAL PARA EL PAQUETE ELECTORAL; COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS PRESENTES QUE LO SOLICITEN.





ESCRIBA FUERTE CON BOLIGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SOLIDA.



COMISION  
ESTATAL  
ELECTORA

ELECCION ORDINARIA DE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993

A4

ACTA DE INTEGRACION DE EXPEDIENTE, CLAUSURA DE  
CASILLA Y REMISION A LA COMISION DISTRICTAL

ACTA DE INTEGRACION DE EXPEDIENTE Y CLAUSURA DE CASILLA			
DISTRITO:	MUNICIPIO:	SECCION:	CASILLA:

CONCLUIDO EL ESCRUTINIO Y COMPUTACION SE INTEGRO EL EXPEDIENTE DE LA ELECCION DE GOBERNADOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 162 DE LA LOPPEEM

EN SOBRES POR SEPARADO SE INTRODUIERON (Marcar con una ✓ )

EJEMPLAR DEL ACTA DE INSTALACION DE CASILLA (1) Y DE CIERRE DE VOTACION (2)  LAS BOLETAS SOBRAINTES NUMERADAS E INUTILIZADAS, LOS VOTOS VALIDOS Y LOS VOTOS NULOS

EJEMPLAR DEL ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTACION (3); SI ES CASILLA ESPECIAL (3.1)  LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES O LISTA DE ELECTORES EN TRANSITO SI ES CASILLA ESPECIAL

RECURSOS DE PROTESTA E INCIDENTES.

CON EXPEDIENTE Y SOBRES SE ARMO UN PAQUETE DE CASILLA QUE FUE CERRADO, Y SOBRE SU ENVOLTURA FIRMARON LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS QUE DESEARON HACERLO; EN SOBRE POR SEPARADO Y POR FUERA DEL PAQUETE SE INCLUYEN TRES EJEMPLARES DEL ACTA FINAL: No. 3 (SI ES CASILLA ESPECIAL 3.1).

SE FIJARON, CONFORME AL ART. 161 DE LA LEY DE LA MATERIA, LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN EL EXTERIOR DE LA CASILLA;  SI  NO SE ENTREGO, EN OBSERVANCIA DEL ART. 89 DEL MISMO ORDENAMIENTO, COPIA LEGIBLE DE TODAS LAS ACTAS A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS PRESENTES, QUE LO SOLICITARON (EN AUSENCIA DE LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE LA CASILLA, SE ENTREGARAN A LOS REPRESENTANTES GENERALES).

A LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DIA \_\_\_\_\_ DE JULIO DE 1993, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTS. 89, 161 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE LA MATERIA SE CLAUSURO LA CASILLA. EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA HARA LLEGAR EL PAQUETE DE CASILLA A LA COMISION DISTRICTAL POR CONDUCTA DE \_\_\_\_\_ (nombre (s)) \_\_\_\_\_ FUNCIONARIO(S) DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

MESA DIRECTIVA DE CASILLA (nombre y firma)

PRESIDENTE: \_\_\_\_\_ SECRETARIO: \_\_\_\_\_

PRIMER ESCRUTADOR: \_\_\_\_\_ SEGUNDO ESCRUTADOR: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTES DE PARTIDO (nombre y firma)		REPRESENTANTES DE PARTIDO (nombre y firma)	

NOTA. ORIGINAL PARA EL PAQUETE ELECTORAL, COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS PRESENTES QUE LO SOLICITEN

--- DESPRENDER ---

RECIBO DE ENTREGA A LA COMISION DISTRICTAL ESTE RECIBO DEBERA SER LLENADO POR LA COMISION DISTRICTAL

DISTRITO:	MUNICIPIO:	SECCION:	CASILLA:
-----------	------------	----------	----------

A LAS: \_\_\_\_\_ HORAS DEL DIA \_\_\_\_\_ DE JULIO DE 1993, EL (L.A) C. \_\_\_\_\_ ENTREGA A ESTA COMISION DISTRICTAL, PAQUETE CON EL EXPEDIENTE DE CASILLA, CONFORME AL ARTICULO 161 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MEXICO.

¿SE ENTREGO EL PAQUETE CON MUESTRAS DE ALTERACION?  SI  NO

POR FUERA DEL PAQUETE SE RECIBIO UN SOBRE CON:  SI  NO

TRES TANTOS DEL ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTACION:  SI  NO

RECIBE POR LA COMISION DISTRICTAL (nombre y firma)	ENTREGA POR LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA (nombre y firma)
--	---

ESCRIBA FUERTE CON BOLIGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SOLIDA



COMISION  
ESTATAL  
ELECTORAL

ELECCION ORDINARIA DE

A5

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993  
ACTA DE RECEPCION DE COPIA LEGIBLE  
DE LAS ACTAS DE CASILLA POR LOS  
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS**

DISTRITO	MUNICIPIO	SECCION	CASILLA
----------	-----------	---------	---------

CONCLUIDO EL ESCRUTINIO Y COMPUTACION DE CASILLA, INTEGRADO SU EXPEDIENTE Y SOBRES, Y FORMADO CON ELLOS EL PAQUETE DE CASILLA, SE HACE ENTREGA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS PRESENTES QUE LO SOLICITARON, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 151, 158 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS, Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MEXICO, COPIA LEGIBLE DE LAS SIGUIENTES ACTAS LEVANTADAS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 4 DE JULIO DE 1993.

PARTIDOS	ACTA DE INSTALACION DE CASILLA	ACTA DE CIERRE DE VOTACION	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTACION		ACTA DE INTEGRACION DE EXPEDIENTES, CLAUSURA Y RECIBO	REPRESENTANTE DE PARTIDO POLITICO QUE RECIBE (Nombre y Firma)
	A 1	A 2	A 3	A 3'	A 4	

MUESTRA

LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA (Nombre y Firma):	
PRESIDENTE	SECRETARIO
PRIMER ESCRUTADOR	SEGUNDO ESCRUTADOR

NOTA: ORIGINAL PARA EL PAQUETE ELECTORAL; COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS PRESENTES QUE LO SOLICITEN.









COMISION

ESTATAL

ELECTORAL

ELECCION ORDINARIA DE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993

# EXPEDIENTE DE CASILLA

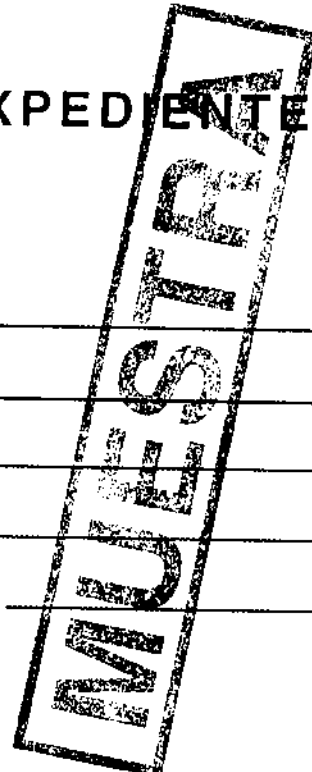
DISTRITO ELECTORAL \_\_\_\_\_

MUNICIPIO \_\_\_\_\_

SECCION \_\_\_\_\_

CASILLA No. \_\_\_\_\_

CASILLA ESPECIAL No. \_\_\_\_\_



## DOCUMENTACION

- A) ACTAS DE INSTALACION DE CASILLA Y CIERRE DE VOTACION (ACTAS 1 Y 2)
- B) ACTA DE FINAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTACION (ACTA 3 ó SI ES CASILLA ESPECIAL 3.1)
- C) HOJA ADICIONAL DE INCIDENTES, EN SU CASO
- D) RECURSOS DE PROTESTA



COMISION  
ESTATAL  
ELECTORAL

ELECCION ORDINARIA DE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993

**BOLETAS Y VOTOS**

DISTRITO ELECTORAL \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO \_\_\_\_\_  
SECCION \_\_\_\_\_  
CASILLA No. \_\_\_\_\_  
CASILLA ESPECIAL No. \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACION**

- A) VOTOS VALIDOS
- B) VOTOS NULOS
- C) BOLETAS SOBRANTES NUMERADAS E INUTILIZADAS



COMISION  
ESTATAL  
ELECTORAL

ELECCION ORDINARIA DE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993

# LISTA NOMINAL DE ELECTORES

DISTRITO ELECTORAL \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO \_\_\_\_\_  
SECCION \_\_\_\_\_  
CASILLA N. \_\_\_\_\_  
CASILLA ESPECIAL N. \_\_\_\_\_



DOCUMENTACION

ESTE SOBRE DEBE CONTENER UNICAMENTE LA LISTA  
NOMINAL DE ELECTORES O LA LISTA DE ELECTORES  
EN TRANSITO PARA CASILLAS ESPECIALES



COMISION

ESTATAL

ELECTORAL

ELECCION ORDINARIA DE

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993

**ACTAS FINALES DE ESCRUTINIO Y COMPUTACION  
POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL**

DISTRITO ELECTORAL \_\_\_\_\_

MUNICIPIO \_\_\_\_\_

SECCION \_\_\_\_\_

CASILLA No. \_\_\_\_\_

CASILLA ESPECIAL No. \_\_\_\_\_



**DOCUMENTACION**

ESTE SOBRE SE ADHERIRA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL Y DEBE CONTENER:

- A) TRES TANTOS DEL ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTACION (ACTA 3 ó SI ES CASILLA ESPECIAL 3.1)
- B) HOJA ADICIONAL DE INCIDENTES EN SU CASO



COMISION  
ESTATAL  
ELECTORAL

ELECCION ORDINARIA DE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993

RESULTADOS PRELIMINARES DE LA VOTACION EN ESTA CASILLA

DISTRITO ELECTORAL:	MUNICIPIO:	SECCION:	CASILLA:
---------------------	------------	----------	----------

PARTIDO	VOTOS VALIDOS OBTENIDOS		FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS
	NUMERO	LETRA	
PAN			
PRI			
PPS			
PRD			
PFCRN			
PARM			
PDM			
PT			
PEM			
CANDIDATOS NO REGISTRADOS			4 DE JULIO DE 1993
VOTOS NULOS			PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA (NOMBRE Y FIRMA)

MESA DIRECTIVA



COMISION ESTATAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MEXICO

ELECCION DE GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL 1993



AQUI SE INSTALARA EL PROXIMO 4 DE JULIO LA

CASILLA \_\_\_\_\_

SECCION \_\_\_\_\_

MUNICIPIO \_\_\_\_\_





COMISION ESTATAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MEXICO

ELECCION DE GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL 1993

DISTRITO \_\_\_\_\_

SECCION \_\_\_\_\_

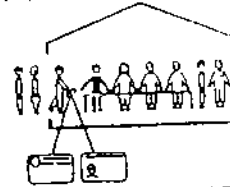
CASILLA \_\_\_\_\_

COMO VOTAR

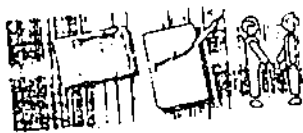
1 PRESENTA TU CREDENCIAL PARA VOTAR.



2 SI TIENES, IDENTIFICALTE CON CREDENCIAL QUE NO SEA DE PARTIDO POLITICO



3 SI NO TIENES IDENTIFICACION SE COTEJARA LA FIRMA QUE ESCRIBAS EN PAPEL SEPARADO, SIN TENER TU CREDENCIAL PARA VOTAR A LA VISTA. O POR EL CONOCIMIENTO QUE DE TI TENGAN LOS FUNCIONARIOS DE LA CASILLA.



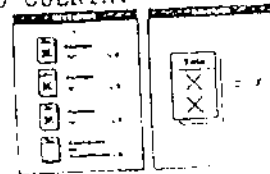
4 SI TU NOMBRE APARECE EN LA LISTA NOMINAL, SE TE ENTREGARA LA BOLETA PARA QUE VOTES SI NO APARECES, SE TE INDICARA DONDE DEBES ACUDIR A VOTAR.



5 DE MANERA SECRETA Y EN LIBERTAD, EJERCE TU DERECHO, ¡VOTA!

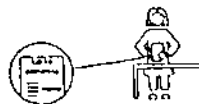


TU VOTO ES VALIDO, SI MARCAS EL CIRCULO O RECTANGULO DEL EMBLEMA DEL PARTIDO O CANDIDATO DE TU ELECCION SI LO HACES DE OTRA MANERA, TU VOTO NO CUENTA.



**MUESTRA**

7 DEPOSITA TU VOTO EN LA URNA Y ASEGURATE QUE ANO TEN EN LA LISTA NOMINAL QUE YA VOTASTE.



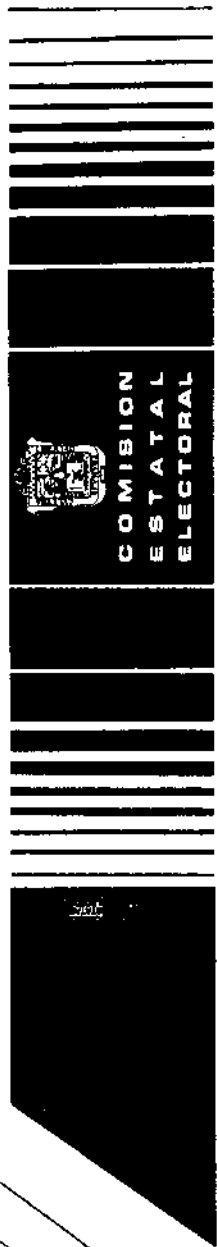
**Constitución Política  
del Estado Libre y  
Soberano de México**

Ley de Organizaciones Políticas  
y Procesos Electorales

**Ley de Organizaciones  
Políticas y Procesos  
Electorales del Estado  
de México**

Constitución Política del  
Estado de México

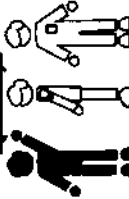
1993



**MUESTRA**

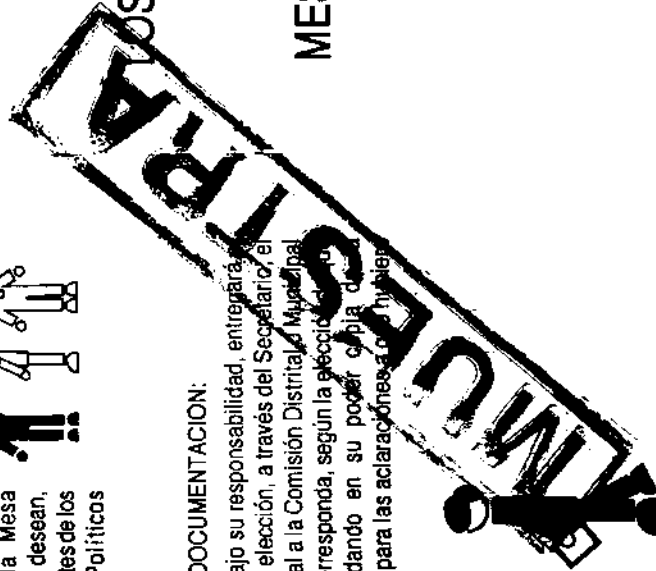


- al número de electores que votaron.
- ✓ Los Escrutadores clasifican y cuentan los votos.
- ✓ Terminado el escrutinio (examen) y la computación (cuenta y suma) se levanta el Acta Final de Escrutinio.
- ✓ El Acta Final de Escrutinio deberá ser firmada por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y por los Representantes de los Partidos Políticos presentes.
- ✓ Terminado el escrutinio y la computación, el Presidente fija en el exterior de la casilla los resultados de la elección.



- ✓ Se integra el paquete electoral, se cierra y sobre la envoltura para mayor garantía, firmarán los miembros de la Mesa Directiva, y si lo desean, los Representantes de los Partidos Políticos presentes.

## ¿QUE HACEN LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA?



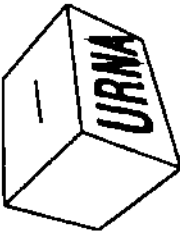
### ENTREGA DE LA DOCUMENTACION:

- ✓ El Presidente bajo su responsabilidad, entregará, el mismo día de la elección, a través del Secretario, el paquete electoral a la Comisión Distrital y Municipal Electoral que corresponda, según la elección que se trate, guardando en su poder copia de toda la documentación para las aclaraciones en su debido lugar.

### VOTACION:

- ✓ Los Electores votarán en el orden en que se presenten.

- ✓ Los electores deben mostrar su credencial para votar.



- ✓ Se identifican ante el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.

- ✓ El Presidente entrega al Elector la boleta de la elección.

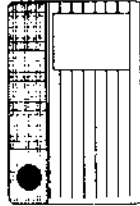
- ✓ El Presidente se cerciora que el nombre que aparece en la Credencial para Votar figure en la lista nominal.

- ✓ El Elector solo, en libertad y en secreto vota y deposita su voto en la urna.

- ✓ El Secretario de Mesa Directiva de casilla anota en la lista nominal que el Elector votó.

- ✓ El Presidente devuelve al Elector su Credencial para Votar.

- ✓ A las seis de la tarde, o antes, si ya hubieren votado todos los electores inscritos en la lista nominal correspondiente, se cerrará la votación.

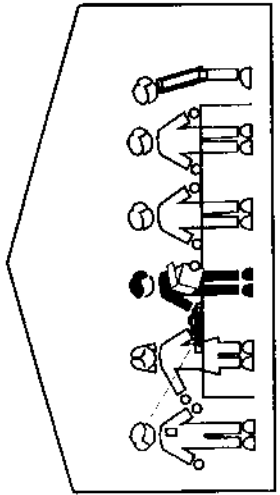


### ESCRUTINIO Y COMPUTO:

- ✓ Cerrada la votación, los funcionarios de la casilla cuentan e inutilizan, con dos rayas diagonales hechas con tinta, las boletas sobrantes.

- ✓ Se abre la urna.

- ✓ Se comprueba que el número de boletas corresponda

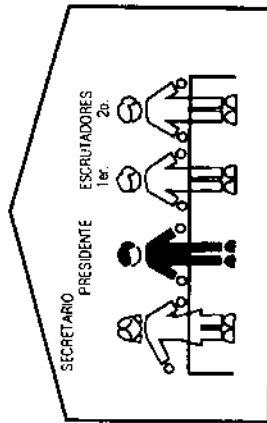


**LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SON:**

Los organismos que tienen a su cargo la recepción, escrutinio y computación del sufragio popular en las secciones en que se dividen los distritos electorales o los municipios del Estado.

**LAS INTEGRAN:**

Ciudadanos con vecindad efectiva en la sección respectiva, en ejercicio de sus derechos políticos, de reconocida probidad, modo honesto de vivir y los conocimientos suficientes para el desempeño de sus funciones.



Se integran con un Presidente un Secretario, dos Escrutadores y los Suplentes respectivos.

**REALIZAN:**

- ✓ La instalación de la casilla.
- ✓ Reciben la votación.
- ✓ Permanecen en la casilla desde su instalación hasta su clausura.
- ✓ Efectúan el escrutinio y cómputo de la votación.
- ✓ Formulan y firman las actas de instalación, cierre de votación y finales de escrutinio.
- ✓ Integran los paquetes electorales.
- ✓ Clausuran la casilla.
- ✓ Publican los resultados de la votación en el exterior de la casilla.
- ✓ Entregan los paquetes electorales a la Comisión Distrital o Municipal Electoral correspondiente.

**AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CORRESPONDE:**

- ✓ Presidir los trabajos de la Mesa Directiva de Casilla.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de la Ley.



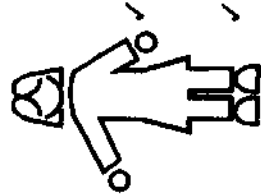
- ✓ Recibir de las Comisiones Electorales la documentación, formas aprobadas, útiles y elementos necesarios para el funcionamiento de la casilla.
- ✓ Identificar a los electores que se presenten a votar.
- ✓ Comprobar que el nombre del elector figure en la lista nominal.
- ✓ Mantener el orden dentro de la casilla y su exterior, en caso necesario con auxilio de la fuerza pública.

- ✓ Suspender la votación en caso de alteración del orden, notificando a la Comisión Distrital o Municipal.
- ✓ Retirar de la casilla a cualquiera de los representantes que incurran en alteración grave del orden o realice actos que lleven la intención manifiesta de retardar el resultado de la votación.
- ✓ Conservar bajo su responsabilidad, los paquetes electorales y las copias de la documentación respectiva, una vez concluidas las labores en la casilla.

- ✓ Hacer llegar a la Comisión Distrital o Municipal el paquete electoral.

**EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA:**

- ✓ Levanta las actas de instalación, cierre de votación, final de escrutinio y demás complementarias, así como distribuirías en términos de la Ley.

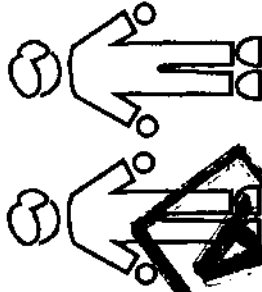


- ✓ Distribuir copia legible a los representantes de los partidos políticos que lo soliciten.
- ✓ Recibir las protestas que por escrito presenten los partidos políticos.

- ✓ Tomar nota de los incidentes ocurridos durante la votación.

**LOS DOS ESCRUTADORES:**

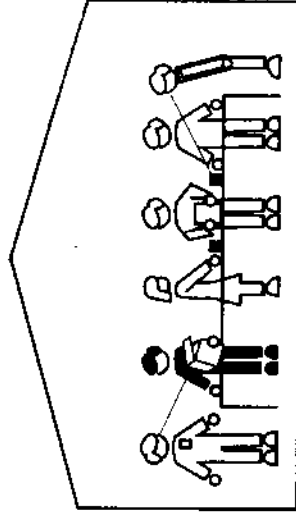
- ✓ Comprobar si la cantidad de boletas depositadas en cada urna corresponde al número de electores anotados en la lista nominal utilizada en la casilla.
- ✓ Verificar el número de votos emitidos en favor de cada candidato, fórmula o planilla.



**COMISIONES ELECTORALES PARA LA JORNADA ELECTORAL**

**INSTALACION DE LA CASILLA**

El día de las elecciones, a las ocho de la mañana, en el lugar destinado para ello se instala la casilla.



- ✓ Se cuentan las boletas recibidas.
- ✓ Se arman las urnas.
- ✓ Se comprueba que estén vacías.
- ✓ Se colocan en un lugar visible.
- ✓ Se llena y firma el Acta de Instalación de Casilla.
- ✓ El Presidente anuncia el inicio de la votación.







COMISION  
ESTATAL  
ELECTORAL

ELECCION ORDINARIA DE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CASILLA

\_\_\_\_\_ México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1993

C.  
PRESENTE:

La Comisión Distrital Electoral, con la facultad que le confieren los artículos 70 fracción V de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción IV de La Constitución Política del Estado, le notifica que se le ha designado \_\_\_\_\_ de la Mesa Directiva de la Casilla No. \_\_\_\_\_ que se instalará el domingo 4 de Julio a las 8 de la mañana en \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ del Distrito No. \_\_\_\_\_ con Cabecera en \_\_\_\_\_ para realizar los trabajos relativos a la votación de la Elección Ordinaria de Gobernador conforme lo establecen los artículos 147, 151, 152, 153, 158, 159, 160 y demás relativos del Ordenamiento Reglamentario citado.

Considerando el alto espíritu cívico y de colaboración que lo distingue, se tiene la seguridad de que habrá de guardar y hacer guardar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las Leyes que de ella emanen, así como cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

**ATENTAMENTE**

LA COMISION DISTRITAL

PRESIDENTE

SECRETARIO

\_\_\_\_\_





COMISION  
ESTATAL  
ELECTORAL

ELECCION ORDINARIA DE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE  
DE PARTIDO

En Cumplimiento de lo que establecen los artículos 36 Fracción III, 70 Fracción VII, 134 y 137 de la ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, SE HACE CONSTAR, que el C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y con credencial para votar N° \_\_\_\_\_ ha sido nombrado REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Para que actúe exclusivamente en la casilla número \_\_\_\_\_ Sección \_\_\_\_\_ Distrito Electoral \_\_\_\_\_ del municipio \_\_\_\_\_ durante la Jornada electoral del día 4 de Julio de 1993.

\_\_\_\_\_ Mex, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 1993.

**ATENTAMENTE**

COMISION DISTRITAL ELECTORAL

PRESIDENTE

SECRETARIO



COMISION  
ESTATAL  
ELECTORAL

ELECCION ORDINARIA DE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE  
DE PARTIDO

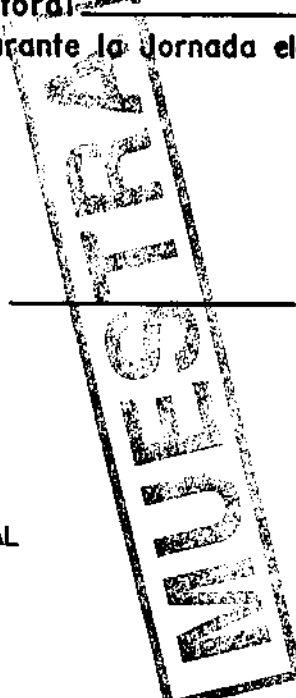
En Cumplimiento de lo que establecen los artículos 36 Fracción III, 70 Fracción VII, 134 y 137 de la ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del - Estado de México, SE HACE CONSTAR, que el C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ y con credencial para - votar N° \_\_\_\_\_ ha sido nombrado REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO \_\_\_\_\_ Para que actúe exclusivamente en la casilla - número \_\_\_\_\_ Sección \_\_\_\_\_ Distrito Electoral \_\_\_\_\_ del municipio \_\_\_\_\_ durante la Jornada electoral del día 4 de Julio de 1993.

\_\_\_\_\_ Méx., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 1993.

**ATENTAMENTE**  
COMISION DISTRI TAL ELECTORAL

PRESIDENTE

SECRETARIO





COMISION  
ESTATAL  
ELECTORAL

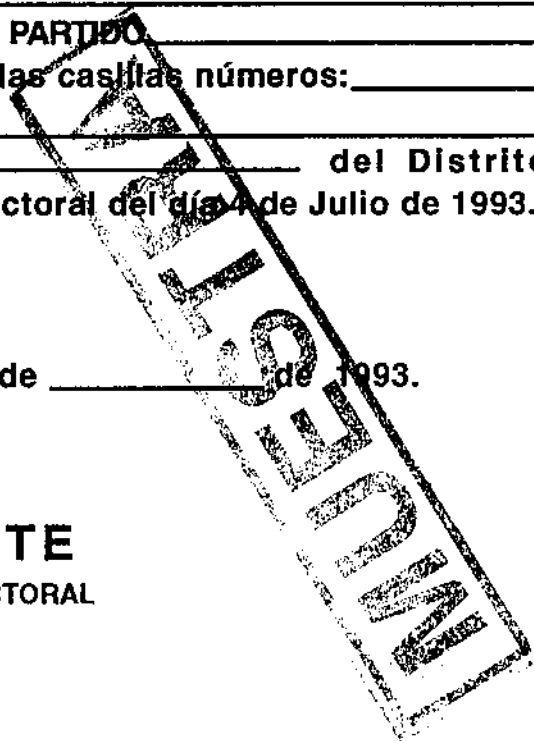
ELECCION ORDINARIA DE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE  
GENERAL DE PARTIDO

En Cumplimiento de lo que establecen los artículos 36 Fracción IV, 70 Fracción VII, 134 y 138 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México y del acuerdo de fecha \_\_\_\_\_ de la Comisión Estatal Electoral del Estado de México, SE HACE CONSTAR, que el C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ y con credencial para votar No. \_\_\_\_\_ ha sido nombrado REPRESENTANTE GENERAL DEL PARTIDO \_\_\_\_\_ para que actúe exclusivamente en las casillas números: \_\_\_\_\_ del Municipio \_\_\_\_\_ del Distrito \_\_\_\_\_ durante la Jornada Electoral del día 4 de Julio de 1993.

\_\_\_\_\_ Méx., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1993.

**ATENTAMENTE**  
COMISION DISTRITAL ELECTORAL



**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

DISTRITO ELECTORAL NUMERO \_\_\_\_\_  
CON CABECERA EN \_\_\_\_\_  
ESTADO DE MEXICO

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 83, 86 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LOPPEEM, SE PUBLICAN, LA INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA APROBADAS POR LA COMISION DISTRITAL Y LOS LUGARES EN QUE SE UBICARAN PARA RECIBIR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS EN LAS ELECCIONES PARA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EL 4 DE JULIO DE 1993 APROBADOS POR LA COMISION DISTRITAL.

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

SECCION No. \_\_\_\_\_

CASILLA No. \_\_\_\_\_

UBICACION: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PROPIETARIOS

SUPLENTES

PRESIDENTE : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

SECRETARIO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

1er. ESCRUTADOR: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

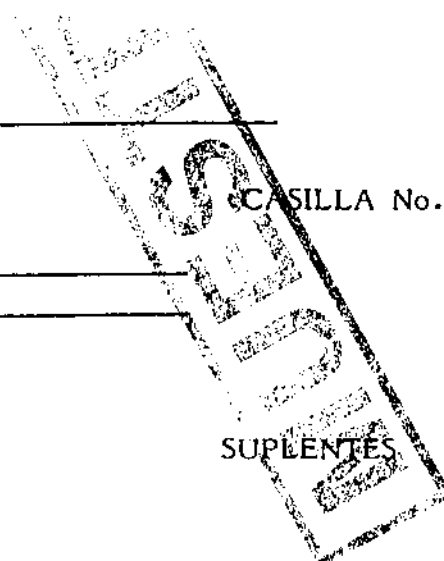
\_\_\_\_\_

2º ESCRUTADOR: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





COMISION  
ESTATAL  
ELECTORAL

ELECCION ORDINARIA DE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993

\_\_\_\_\_ Méx., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1993  
CIUDAD O POBLACION

- C. \_\_\_\_\_  
(nombre)
- \_\_\_\_\_
- ( nombre de la calle y número de casa ó local)
- \_\_\_\_\_
- (colonia ó barrio)



El domingo 4 de Julio próximo, se celebrará la elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México, tal como lo previene el artículo 8 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México.

Al efecto, esta Comisión Distrital, considerando su alto espíritu cívico y de participación que le ha distinguido, tiene a bien notificarle que en su domicilio se ubicará la casilla No. \_\_\_\_\_, por lo que se ruega otorgue las facilidades necesarias a los funcionarios de la mesa directiva de casilla, para la instalación y funcionamiento de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 82, 83, 87, 88, y del 147 al 161 del mismo ordenamiento electoral.

**ATENTAMENTE**  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION DISTRITAL N.

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma)



COMISION  
ESTATAL  
ELECTORAL

ELECCION ORDINARIA DE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993

RESULTADOS PRELIMINARES EN LA COMISION DISTRITAL

DISTRITO ELECTORAL:	CABECERA DISTRITAL:
---------------------	---------------------

PARTIDO	VOTOS OBTENIDOS		FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
	NUMERO	LETRA	
PAN			
PRI			
PPS			
PRD			
PFCRN			
PARM			
PDM			
PT			
PEM			
CANDIDATOS NO REGISTRADOS			4 DE JULIO DE 1993
VOTOS NULOS			_____ PRESIDENTE DE LA COMISION DISTRITAL (NOMBRE Y FIRMA)

ESTADO DE MEXICO



COMISION  
ESTATAL  
ELECTORAL

ELECCION ORDINARIA DE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993

RESULTADOS DE COMPUTO DISTRITAL

DISTRITO ELECTORAL:	CABECERA DISTRITAL:
---------------------	---------------------

PARTIDO	VOTOS OBTENIDOS		FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS
	NUMERO	LETRA	
PAN			
PRI			
PPS			
PRD			
PFCRN			
PARM			
PDM			
PT			
PEM			
CANDIDATOS NO REGISTRADOS			
VOTOS NULOS			

4 DE JULIO DE 1993

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DE LA COMISION DISTRITAL (NOMBRE Y FIRMA)

ELECCION ORDINARIA DE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO 1993



# Circulación Preferente

DEL 25 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 1993















NOMBRE Y APELLIDOS

PARTIDO

**Representante General de Partido**

DISTRITO

MUNICIPIO

CASILLAS

RECEIVED  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
15/04/1993

RECEIVED  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
15/04/1993





ACUERDO N° 11

LA COMISION ESTATAL ELECTORAL EN SESION CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DE 1993, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 13 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, SE SIRVIO APROBAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO.-** SE MODIFICA EL PLAZO DE 72 HORAS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 129 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MEXICO, PARA EL EFECTO DE QUE EL DIA 23 DE LOS CORRIENTES LA COMISION ESTATAL ELECTORAL RESUELVA SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO QUE LOS PARTIDOS POLITICOS HAYAN PRESENTADO.

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO Y EN LA REVISTA "CONCERTACION", ORGANO OFICIAL DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL.

TOLUCA, MEX., A 14 DE ABRIL DE 1993.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL.**

**LIC. HUMBERTO LIRA MORA**  
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL.**

**LIC. ANTONIO VELEZ TORRES**  
(Rúbrica)



## ACUERDO N° 12

## SOBRE EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLITICOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN EL PROCESO ELECTORAL.

La Comisión Estatal Electoral en su sesión de fecha 14 de abril, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción VII, 45 fracción I, 63 fracciones II y XXIX y relativos de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, aprobó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** En los términos de la Legislación a que se refiere el proemio de este Acuerdo, los partidos políticos que actúan en el Estado de México tendrán acceso a la radio y televisión propiedad del Gobierno del Estado de México y a inserciones en la publicaciones que en la literal c) se mencionan, en los siguientes términos:

a). A partir del 24 de abril y hasta el 30 de junio del presente año, cada partido político tendrá derecho a la producción y transmisión de un programa televisivo quincenal, con duración de 15 minutos, y a designar un representante en un programa tipo panel con duración de 30 minutos, que se transmitirá cada 15 días.

b). A partir del 24 de abril y hasta el 30 de junio del presente año, cada partido tendrá derecho a la transmisión de dos impactos ("spots") diariamente, con duración de 30 segundos, por Radio Mexiquense; en los 7 días previos a la terminación del calendario de transmisiones, los impactos a que se alude anteriormente se incrementaran a un total de tres por partido, diariamente.

El orden del calendario de transmisiones se determinará por sorteo a través de la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral.

c). A partir del domingo 25 de abril y hasta el domingo 27 de junio, cada partido político tendrá derecho a participar con colaboraciones de hasta cuatro cuartillas de extensión, escritas a doble espacio, en los encartes que quincenalmente publicará la Comisión Estatal Electoral en los periódicos locales de mayor circulación en el Estado de México.

A partir de la fecha del presente Acuerdo y hasta la última publicación de la segunda época de la revista "Concertación", órgano oficial de la Comisión Estatal Electoral, cada partido político tendrá derecho a la publicación en dicha revista, de una colaboración de hasta tres cuartillas de extensión, escritas a doble espacio o su equivalente en otros materiales.

**SEGUNDO** - Los partidos políticos podrán ser apoyados por los equipos de producción de Radio y Televisión Mexiquense para la preparación de sus programas e impactos ("spots"), debiendo concertarse con la oportunidad adecuada a través de la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral el calendario de producción que corresponda.

Para que las colaboraciones a que se refiere el apartado c) del Artículo Primero de este Acuerdo sean incluidas en las publicaciones, deberán ser entregadas por lo menos con siete días hábiles anteriores a la fecha de la publicación correspondiente en la Secretaría General de la Comisión Estatal Electoral.

**TERCERO.-** Publíquese en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la revista "Concertación", órgano oficial de la Comisión Estatal Electoral.

Toluca, Méx., a 14 de abril de 1993.

**A T E N T A M E N T E  
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N  
E L P R E S I D E N T E D E L A C O M I S I O N E S T A T A L E L E C T O R A L**

**LIC. HUMBERTO LIRA MORA  
(Rúbrica)**

**E L S E C R E T A R I O D E L A C O M I S I O N E S T A T A L E L E C T O R A L**

**LIC. ANTONIO VELEZ TORRES  
(Rúbrica)**

**ACUERDO N° 13**

LA COMISION ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO EN SESION CELEBRADA EL DIA 14 DE ABRIL DE 1993, ACORDO LO SIGUIENTE:

**PRIMERO.-** LA COMISION ESTATAL ELECTORAL EXPRESA SU RECONOCIMIENTO Y FELICITACION AL PERSONAL DEL REGISTRO FEDERAL Y DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES, POR EL GRAN ESFUERZO REALIZADO PARA ENTREGAR HASTA EL DIA DE AYER, LA CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA PARA VOTAR A 4,009,600 CIUDADANOS DEL ESTADO DE MEXICO QUE YA LA TIENEN EN SU PODER Y QUE REPRESENTA EL 81.93% DEL PADRON ORIGINAL.

**SEGUNDO.-** LA COMISION ESTATAL ELECTORAL EXHORTA A DICHO PERSONAL A CONTINUAR CON EL MISMO DESEMPEÑO Y REDOBLAR SU ESFUERZO PARA ALCANZAR EL MAYOR NUMERO DE CIUDADANOS DEL ESTADO DE MEXICO QUE DISPONGAN DE ESTE IMPORTANTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION.

Toluca, Méx., a 14 de abril de 1993.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL**

**LIC. HUMBERTO LIRA MORA**  
(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL**

**LIC. ANTONIO VELEZ TORRES**  
(Rúbrica)